



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	28 DE AGOSTO DE 2002	6258
-----------	-----------------------	----------------------	------

No. 17088

Convocante: **OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**
Unidad Licitadora: **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**

Licitación Pública Nacional
Convocatoria: 008

Con fundamento en los artículos 26 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 25, 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado y los artículos 6 Fracc. IV, 16 Fracc. VI y 17 Fracc. IV del Reglamento del Comité de Compras, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de BIENES INFORMATICOS de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56071001-008-02	\$1,300 Costo en compraNET: \$1,000	02/09/2002	04/09/2002 11:00 horas	11/09/2002 11:00 horas	17/09/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Computadora con Procesador Intel Pentium IV	9	Equipo
2	0000000000	Computadora con Procesador Intel Pentium IV	13	Equipo
3	0000000000	Computadora con Procesador Intel Pentium IV	2	Equipo
4	0000000000	Computadora Lap Top	5	Equipo
5	0000000000	Video Proyector multimedia	1	Equipo

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tabasco.compranet.gob.mx>, o bien en: Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco; con el siguiente horario: Lunes a Viernes de 9:00 hrs. a 15:00 hrs., Sábado de 9:00 hrs. a 12:00 hrs..

* La procedencia de los recursos es: Local.

* La forma de pago es: En convocante previo oficio expedido en el Departamento de Concursos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas en: Sala de Juntas del Departamento de Concursos de Oficialía Mayor, ubicado en: Calle Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.

* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 11 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 11 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 17 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas en Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: Dirección de Informática de la Oficialía Mayor, ubicado en Tabasco 2000, los días de lunes a sábado en el horario de entrega: lunes de 9:00 hrs. a 16:00 hrs. sábado de 9:00 hrs. a 14:00 hrs..

* Plazo de entrega :10 días naturales, contados a partir de la fecha del fallo

* Las condiciones de pago serán: crédito 30 días

Centro, Tabasco 27 de agosto de 2002
GERMAN GARDUZA LINARES

OFICIAL MAYOR
Rubrica

No. 17084

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 255/2002, relativo A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO MEDIANTE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, promovido por ARNULFO VALENZUELA VEGA, con fecha nueve de mayo del año dos mil dos, se dictó un auto que textualmente dice: -----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO. MAYO NUEVE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:----

Primero.- Se tiene por presentado al Ciudadano ARNULFO VALENZUELA VEGA, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en una certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Copia de la Constancia número 44 expedida por el Subdirector de Catastro, un recibo de pago de impuesto predial, una constancia de posesión expedida por el Delegado Municipal de la Colonia Eduardo Soto Innes, (Petrolera), -un memorandum número 0101223 expedidos por el Subdirector de Catastro de esta ciudad, formato único de manifestación y un plano promoviendo Diligencias de Información de Dominio mediante Procedimiento Judicial No Contencioso, respecto de un predio urbano ubicado en la Ampliación del Fraccionamiento "Eduardo Soto Innes" (Colonia Petrolera) de esta Ciudad; en la cerrada Campo Bellote, Manzana 22 Lote 03 con una superficie de 230.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 11.50 metros con CERRADA CAMPO BELLOTE, al sur 11.50 metros con SANTANA BALCAZAR HERNÁNDEZ, al este 20.00 metros con SERAFINA VILLA AGUILERA, y al oeste 20.00 metros con GUILLERMO PEREZ JIMÉNEZ, actualmente con ILIANA DEL CARMEN PEREZ GOMEZ.--

Segundo.- Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 24 fracción II, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.----

Tercero.- Gírese oficio al Presidente Municipal de esta localidad acompañándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro del plazo de diez días informe a este Juzgado si los predios motivo de las presentes diligencias forman parte del fundo legal.----

Cuarto.- De igual manera publíquese este proveído en el periódico Oficial del Estado y en otro de los mayor circulación Estatal por tres veces de tres en tres días

consecutivos y fijense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento y hecho que sea, recíbese la información testimonial de los ciudadanos MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ MUÑOZ, MARHA LOPEZ ALPUIN Y ADELA CABRERA GAYTAN, con citación del Representante Social adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y de los colindantes de los predios en cuestión.----

Quinto.- Notifíquese a los colindantes del predio SANTANA BALCAZAR HERNÁNDEZ, SERAFINA VILLA AGUILERA E ILIANA DEL CARMEN PEREZ GOMEZ, con domicilios en Calle Sección 10 casa 13, calle sección 11, manzana 07, lote 08 y calle Sección 29, casa número 04, todos de la Colonia Eduardo Soto Innes (Petrolera), respectivamente, de esta Ciudad y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, haciéndole saber la radicación de la presente causa para que dentro del plazo de tres días manifiesten lo que a sus derechos corresponda.----

Sexto.- Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle 18 de Marzo número 16 de la Colonia Carlos Pellicer Cámara, de esta ciudad y autorizando para tales efectos, así como para tomar apuntes, revisar el expediente y recibir documentos al Ciudadano HIRAM RAMSES DOMÍNGUEZ BALCAZAR, y, designando como abogado patrono a los licenciados ANGEL GABRIEL MARTINEZ GARCIA, LOURDES RUTH SANTIAGO NUNGARAY y OFELIA GUZMÁN SANTIAGO, en términos del artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, nombrando como Representante Común a la Licenciada OFELIA GUZMÁN SANTIAGO por lo que, estando registrada en este Juzgado sus cédulas profesionales se les reconoce en autos dicha personalidad.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, por y ante el Secretario Judicial Ciudadano ANTONIO MARTINEZ NARANJO, con quien actúa, que certifica y da fe.----

Al calce dos firmas ilegibles.-----

Lo que me permito transcribir para su publicación en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación Estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos. Expido el presente edicto a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dos.-----

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.

C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

No. 17085

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 257/2002, relativo a las DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO mediante procedimiento no contencioso, promovido por EVELIO CRUZ DE JESÚS, con fecha nueve de mayo del año dos mil dos, se dictó un auto que textualmente dice:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO MAYO NUEVE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el informe de la razón Secretarial, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano EVELIO CRUZ DE JESÚS, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en una certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, copia de la Constancia número 27 expedida por el Subdirector de Catastro, un recibo de pago de impuesto predial, una constancia de posesión expedida por el Delegado Municipal de la Colonia Eduardo Soto Innes (Petrolera), un memorando número 0101256 expedido por el Subdirector de Catastro de esta ciudad, formato unico de manifestación y un plano, promoviendo Diligencias de Información de Dominio mediante Procedimiento Judicial No Contencioso, respecto de un predio urbano ubicado en la Ampliación del Fraccionamiento "Eduardo Soto Innes" (Colonia Petrolera), de esta Ciudad, el primero, en la cerrada Campo Bellote, Manzana 23, lote 16 con una superficie de 230.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte 11.50 metros con DANIEL SEPULVEDA Y MEZA TERAN, al Sur 11.50 metros con CERRADA CAMPO BELLOTE, al este 20.00 metros con ATAULFO LOPEZ BRITO actualmente con ATAULFO LOPEZ CASTILLO y al oeste 20.00 metros con ROGER BOLON ESPINOZA.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 24 fracción II, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.----

TERCERO.- Gírese oficio al presidente Municipal de esta localidad acompañándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro del plazo de diez días informe a este Juzgado si los predios motivo de las presentes diligencias forman parte del fundo legal.-----

CUARTO.- De igual manera publíquese este proveído en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación Estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este -----

procedimiento y hecho que sea, recibase la información testimonial de los ciudadanos CIRO VALENZUELA JESÚS, SERAFINA VILLA AGUILERA Y JULIO HERNÁNDEZ DIAZ, con citación del Representante Social adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y de los colindantes de los predios en cuestión.-----

QUINTO.- Notifíquese a los colindantes del predio ATAULFO LOPEZ CASTILLO, DANIEL SEPULVEDA Y MEZA TERAN, ROGER BOLON ESPINOZA, con domicilio en Calle Sección 29, manzana 15, lote 22, calle Sección 16, manzana 23, lote 05 y calle Sección 31, casa número 08 todos de la Colonia Eduardo Soto Innes, (Petrolera) respectivamente de esta Ciudad, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, haciéndole saber la radicación de la presente causa para que dentro del plazo de tres días manifiesten lo que a sus derechos corresponda.----

SEXTO.- Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle 18 de Marzo número 16 de la Colonia Carlos Pellicer Cámara de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos, así como para tomar apuntes, revisar el expediente y recibir documentos al Ciudadano HIRAM RAMSES DOMÍNGUEZ BALCAZAR y designando como abogados patronos a los licenciados ANGEL GABRIEL MARTINEZ GARCIA, LOURDES RUTH SANTIAGO NUNGARAY y OFELIA GUZMÁN SANTIAGO en términos del artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, nombrándose como Representante Común a la Licenciada OFELIA GUZMÁN SANTIAGO, por lo que estando registrada en este Juzgado sus cédulas profesionales, se les reconoce en autos dicha personalidad.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-

Así lo proveyó manda y firma la ciudadana licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, por y ante el Secretario Judicial Ciudadano ANTONIO MARTINEZ NARANJO, con quien actúa que certifica y da fe.-----

Al calce dos firmas ilegibles.-----

Lo que me permito transcribir para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos. Expido el presente a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dos.----

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.

C. ANTONIO MARTÍNEZ NARANJO.

No. 17087

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 201/2000**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL DE "BANCO INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, EN CONTRA DE NORMA ELENA ARÉVALO PERERA Y JOSE FLORENCIO PEÑA RUIZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene al Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, con su escrito de cuenta, dando contestación a la vista ordenada en el punto Segundo del auto de fecha Dos de julio del año en curso y manifiesta que el Conjunto Habitacional "Las Torres" en el que se encuentra el Departamento 102 del Edificio T-5 se localiza en la Calle o Avenida Ramón Mendoza o Calle o Avenida Ramón Mendoza Herrera, sin embargo al no encontrarse a orillas de la citada calle o Avenida se tiene que acceder a dicho Conjunto Habitacional por una Cerrada Denominada "San José" que conduce directamente al mismo, manifestación que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Asimismo y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos designados por la parte actora y en Rebeldía de los demandados, el de Rebeldía de los demandados fue objetado por el Representante Legal de la parte demandada y el otro no fue objetado, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.---

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no Reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- DEPARTAMENTO NUMERO 102 EDIFICIO NUMERO T-5 DEL CONJUNTO HABITACIONAL EN CONDOMINIOS DENOMINADO LAS TORRES, ubicado en la Calle Ramón Mendoza de la Colonia José María Pino Suárez de esta Ciudad o Cerrada San José de la Avenida Ramón Mendoza Herrera y se localiza en la Calle o Avenida Ramón Mendoza o Calle o Avenida Ramón Mendoza Herrera, sin embargo al no encontrarse a orillas de la citada calle o Avenida se tiene que acceder a dicho Conjunto Habitacional por una Cerrada Denominada "San José" que conduce directamente al mismo, constante de una Superficie total de 89.55 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.55 M., en Tres Medidas, 3.675 M., con Area Verde, 3.40 M., con Departamento Número 104 y 3.475 M., con Pozo de Luz; AL SUR 10.55 M., en Dos Medidas, 6.875 M., con

Andador y 3.675 con Area Verde; AL ESTE 9.78 m., en Dos Medidas, 1.50 M., con Area Verde y 1.08 M., con Area Verde y AL OESTE 9.78 M., en dos medidas, 8.28 M., con Pasillo de Acceso y 1.50 M., con Pozo de Luz, arriba con Departamento 202, abajo con Planta de Cimentación correspondiéndole el estacionamiento número 87, constante de una superficie de 12.50 Metros, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 316, Folio 137 del Libro de Condominios Volumen 54, al cual se le fijó un valor comercial de \$295,600.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Alma Rosa Peña Murillo, Juez Primero de Primera Instancia DE LO CIVIL del Centro, POR Y ANTE LA Secretaria de acuerdo Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MA. MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS.**

No. 17089

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se les comunica que en el expediente número 265/2002, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por MAURINO PERALTA CASTILLO, con fecha treinta y uno de mayo del presente año, se dictó un acuerdo que dice.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO. TRENTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Vistos, Lo de cuenta y se acuerda.-----

PRIMERO.- Por presentado el señor MAURINO PERALTA CASTILLO, con su escrito y anexos descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la calle Gregorio Méndez número 27-A de esta ciudad y autorizando para que en su nombre y representación las reciba; a los CC. Licenciados SERGIO ADRIÁN CASTILLO SASTRE Y MARIO ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, nombrando como su abogado patrono al primero de los mencionados, con cédula profesional número 1648368, de conformidad con los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor; por medio del cual viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre un PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Galeana Primera Sección de este Municipio, con superficie de 00-13-00 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 37.50 metros con camino vecinal; AL SUR; 32.00 metros con MANUEL DOMÍNGUEZ ZAPATA; AL ESTE: 40.00 metros con LAZARO DE DIOS LOPEZ, y AL OESTE: 37.50 metros con HILDA LAZARO.-----

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 1, 2º, 24 fracción II, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 870, 901, 1319, 1320 y demás relativos del Código Civil en Vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en Vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes BENJAMÍN LOPEZ, CRISTINA MARTINEZ HOMERO MARQUEZ Y FRANCISCO MARQUEZ, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente al en que se les notifique este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual manera se les hace saber que deberán señalar domicilio en el centro de esta Ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes

notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este juzgado.-----

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fijense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer se ordena girar atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este Municipio.----

SEXTO.- Ahora bien, requiérase al promovente para que dentro del término de CINCO DIAS hábiles contados a partir del día siguiente en que sea notificado este proveído, proporcione el domicilio de los colindantes antes mencionados.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE CUMPLASE.----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la Segunda Secretaria Judicial CIUDADANA ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS, que certifica y da fe.----

En 31 de Mayo del 2002, se publicó en la lista de acuerdos, se registró en el libro de gobierno bajo el número 265/2002 y se dio aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDICTEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO., HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.----

ATENTAMENTE
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
C. ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS.

No. 17081

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente número 607/994, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido inicialmente por el licenciado ANDRES NARVÁEZ OROPEZA Y/O MARIA VENUS CARRILLO SASSO, Endosatario en Propiedad de IRMA VEDI JIMÉNEZ URIBE, en contra del Ciudadano SANTIAGO CASTILLO OCAÑA, con fecha siete de agosto del año dos mil dos se dictó un acuerdo, que en sus puntos conducentes copiados a la letra dicen:----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vistos; Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase por presentado al licenciado ANDRES NARVÁEZ OROPEZA, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta; por medio del cual viene exhibir el certificado de gravamen de los últimos diez años el cual se ordena agregar a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes, como lo solicita el citado ocursoante, toda vez que de la revisión a los presentes autos se desprende que los avalúos emitidos por las partes se encuentran debidamente aprobados en el proveído de fecha veintitrés de mayo del año en curso; con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código adjetivo civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble:----

PREDIO URBANO: Ubicado en la calle Cerrada de Gil y Sáenz, del municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; Norte: 5.00 metros con cerrada Gil y Sáenz; al Sur: 5.00 metros con lote 7; al Este: 32.00 metros con lote 18, al Oeste 32.00 metros con lote número 19, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta Ciudad, bajo el número 1533, del libro general de entradas afectando el predio número 26089, folio 20, volumen 102, a nombre de SANTIAGO CASTILLO OCAÑA, al cual se le fijó un valor comercial de \$603,500.00 (SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.---

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del bien inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; y como lo solicita el actor expídanse los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de los inmuebles descritos, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial licenciada LUCRECIA GOMEZ, que certifica y da fe.----

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISÉIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. LUCRECIA GOMEZ**

No. 17086

JUICIO REAL HIPOTECARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el **expediente número 356/99** relativo al Juicio Real Hipotecario, promovido por el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Ciudadano EUSEBIO ALVARADO RESENDEZ, en contra de CANDELARIO FRIAS BERNAL Y MIRIAM LETICIA LEYNES ALAMINA, con fecha seis de agosto del año en curso, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:----

PRIMERO.- Toda vez que ninguna de las partes hizo manifestación alguna en contra de los avalúos emitidos por los Ingenieros FEDERICO A. CALZADA PELAEZ y MARGARITA ARECHEDERRA SAUVAGE, mismos que corren agregados a los autos y como lo solicita el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO en su escrito de cuenta, se aprueban los avalúos emitidos por tales profesionistas y se toma como base el dictamen emitido por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, sin que ello cause perjuicio alguno a los demandados, ya que el dictamen del perito valuador designado en su rebeldía le concede el mismo valor comercial al inmueble. Consecuentemente y con fundamento en los artículos 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en vigor se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble consistente en: PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la calle Diecisiete de Diciembre Interior sin número de la Colonia Atasta de Serra, de la Ciudad de Villahermosa, Municipio del Centro, Estado de Tabasco, constante de una superficie de 327.66 metros cuadrados, que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.90 metros con propiedad de Petróleos Mexicanos, AL SUR 15.75 metros con Paso de Servidumbre; AL ESTE 20.60 metros con Juan Antonio Frias Bernal; y al OESTE 20.40 metros con JOSE MANUEL FRIAS BERNAL, inscrito el día tres de enero de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número 253 del libro general de entradas a folios del 1,621 al 1,625 del libro de duplicados volumen 119, quedando afectado el predio número 122, 414 folio 214 del libro mayor volumen número 481, y al cual se le fijó un valor comercial de \$128,500.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal la que cubra por lo menos el monto del avalúo que sirve de base para este remate, tal y como lo establece el artículo 434 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.----

SEGUNDO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Calle Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el artículo 433 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, fijando además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, por lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, en el entendido que después de la hora señalada no habrá prórroga de espera.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada NYDIA ROXANA LEON VILLEGAS, con quien actúa, certifica y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VIENTE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. NYDIA ROXANA LEON VILLEGAS.**

1-2

7/7

No. 17079

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

En el expediente número 363/999, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado TEODOSIO LEON RIVERA, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE ALFREDO LEON TOSCA, en contra de JORGE CAMACHO MONTERO, se dictó un proveído con fecha ocho de julio del presente año, que su punto cuarto copiado a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Vista, la cuenta secretarial que antecede, se acuerda.---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado TEODOSIO LEON RIVERA, en su carácter de endosatario en procuración del Ciudadano JOSE ALFREDO LEON TOSCA, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, se aprueba como base para el remate, los avalúos exhibidos por los Ingenieros JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ Y RAYMUNDO SOLANO GARCIA, Perito designado por la parte actora y en rebeldía de la parte demandada, en virtud de que los dictámenes exhibidos por éstos tienen similar valor comercial.-----

SEGUNDO.- De igual forma, y como lo solicita la promovente de cuenta, de conformidad con lo establecido por los Artículos 1410, 1411, y 1412, y demás aplicables del Código de Comercio Reformado, en concordancia con los artículos 432, 433 y 434, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor y aplicado supletoriamente al cuerpo de leyes antes invocado, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA LAS GAVIOTAS SUR DE ESTA CIUDAD, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 200.00 M2 (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, MISMO QUE TIENE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE.- 20 MTS CON LEYLA Y ANTONIO MENDEZ VALENCIA, AL SUR.- EN 20. MTS CON PARTE DE LA PROPIEDAD DEL PREDIO; AL ESTE EN 10.00 MTS CON CAMINO VECINAL Y AL OESTE EN 10.00 MTS CON LEYLA Y ANTONIO MENDEZ VALENCIA, REGISTRADO BAJO EL NUMERO CIENTO MIL CUARENTA Y OCHO (100048) A FOLIO 98 DEL VOLUMEN 391 DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO, BIEN INMUEBLE INSCRITO A NOMBRE DE JORGE CAMACHO MONTERO Y ALMA BEATRIZ PEREZ ALEJO; SIENDO SU VALOR COMERCIAL LA CANTIDAD DE \$186,700.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N) Y LA PARTE ALÍCUOTA QUE LE CORRESPONDE AL DEMANDADO JORGE CAMACHO

MONTERO ES LA CANTIDAD DE \$93,350.00 (NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) última cantidad que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de esta Ciudad, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble y como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio Reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para el cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX QUE CERTIFICA Y DA FE.--- CONSTE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX.**

No. 17080

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 393/999** RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EMMANUEL GALLEGOS BAEZA, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA CASA PIZA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE SIMON VERA VIDAL, DISTRIBUIDOR DE CERVEZAS Y REFRESCOS, S.A. DE C.V., O SIMON VERA VIDAL DIST. DE CERVEZAS Y REFRESCOS, S.A. DE C.V., CON FECHA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Visto.- El escrito de cuenta se acuerda.---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado EMMANUEL GALLEGOS BAEZA, Endosatario en Procuración de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta y como lo solicita, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio Reformado, 434, 436 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicados supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta y en SEGUNDA ALMONEDA con rebaja del diez por ciento de la tasación el inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:----

PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA PALAPA" UBICADO EN LA RANCHERIA MANUEL BUELTA, PRIMERA SECCION DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO; EL CUAL CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 2-09-49/02 (DOS HECTAREAS, NUEVE AREAS, CUARENTA Y NUEVE CENTIAREAS Y DOS FRACCIONES), LOCALIZADO DENTRO DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES; AL NORESTE; EN 166.16 Y 122.44 METROS CON LA CARRETERA TEAPA-VILLAHERMOSA KILÓMETRO 54 (CINCUENTA Y CUATRO), AL SUROESTE; EN 134.08, 77.56 Y 65.85 METROS, CON LA PROPIEDAD DE LAS VENDEDORAS SEÑORITAS JENNY Y EMMA BELTRÁN CASANOVA; AL SURESTE; EN 90.77 METROS CON LA FERMENTADORA DE CACAO; Y AL NOROESTE; EN 72.61, 14.40 Y 66.92 METROS, CON PROPIEDAD DE LAS VENDEDORAS JENNY Y EMMA BELTRÁN CASANOVA; INSCRITO A NOMBRE DEL SEÑOR SIMON VERA VIDAL, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "SIMON VERA VIDAL DISTRIBUIDOR DE CERVEZAS Y REFRESCOS, S.A. DE C.V.," SEGÚN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 5766, VOLUMEN CLVI, INSCRITA BAJO EL NUMERO 182; DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIOS DEL 1340, AL 1350, DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 73; QUEDANDO AFECTADO POR DICHO CONTRATO EL PREDIO NUMERO 13,048 FOLIO 236 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 45, al cual se le asigna un valor comercial de \$1,688,670.00 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N) que corresponde a la rebaja del diez por ciento que establece el artículo 436 del Código de procedimientos civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, y será postura legal la que cubra el monto del valor señalado.---

SEGUNDO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, así como de Teapa, Tabasco, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de las localidades antes citadas, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.---

TERCERO.- Tomando en consideración que el inmueble que se pretende rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al juez competente de Teapa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esa Ciudad, así como en las oficinas fiscales, convocándose a postores para la subasta y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los avisos por un día más por razón de la distancia.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos Licenciado ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, que certifica y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ

1-2-3

No. 17090

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se les comunica que en el expediente número 369/2002, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR ROMAN DE LA CRUZ VIVA, se dictó un acuerdo con fecha trece de agosto del presente año, que a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Vistos; el escrito de cuenta secretarial y anexos, se provee:----

PRIMERO.- Téngase por presentado al Ciudadano ROMAN DE LA CRUZ VIVA, con su escrito de cuenta, por medio del cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con la finalidad de acreditar el predio rústico ubicado en el Poblado Soyataco de este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, constante de una superficie de 236.00 Metros (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS), con las siguientes medidas y colindancias al NORTE, en 22.00 Mts, con el C. PABLO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, al Sur en 28.50 Mts. con el C. ELEAZAR HERNÁNDEZ JIMÉNEZ; al ESTE, en 10.33 Mts, con CALLE SIN NOMBRE; al OESTE en 10.33 Mts, con PLAZA DEL PUEBLO.—

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 1, 2, 24 fracción II, 755 y 1320 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 870, 901, 1319, 1320 y demás relativos del Código Civil en Vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes PABLO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, ELEAZAR HERNANDEZ JIMÉNEZ, con domicilios conocido en las inmediaciones de la plaza del pueblo del poblado Soyataco de este municipio, para que dentro del término de TRES DIAS que computará la Secretaría contados al día siguiente en que sean notificados del presente proveído manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual manera se les hace saber que deberán señalar domicilio en el Centro de esta ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado.----

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.----

QUINTO.- Asimismo se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Gregorio Méndez, número 27-A de esta ciudad y autorizando para los mismos efectos a los Licenciados SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE Y MARIO ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DE LA PRIMER SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDICTEN EN LA CIUDAD DE VILLAHÉRMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.----

ATENTAMENTE

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL

C. ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS.

No. 17077

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el C. CANDELARIO GARCIA DE LA O, promovido ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO; radicándose la causa bajo el expediente número 229/2002, ordenando la Suscrita Juez, su publicación por EDICTO, por auto de fecha veinte de junio del año dos mil dos, mismo que copiado a la letra dice.-----

AUTO DE INICIO.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A VEINTE DE JUNIO, DEL AÑO DOS MIL DOS,-----

VISTOS; la cuenta Secretarial, y se ACUERDA:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano CANDELARIO GARCIA DE LA O con su escrito de cuenta y anexos descritos en la Razón Secretarial, con los que viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSO, Diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto de un Predio Rústico ubicado en la Ranchería Taxco de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 00-03-46 Hectáreas, (CERO HECTÁREAS, CERO TRES AREAS Y CUARENTA Y SEIS CENTIAREAS), localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 8.55 metros con JOSE DE LA LUZ FRIAS DIAS y 8.60 metros con ROSA DE LA O CORDOVA; al SUR 11.75 metros con CARRETERA NACAJUCA-VILLAHERMOSA y 6.60 metros, 1.7 metros con la Escuela Primaria JUAN F. CORZO; al ESTE 33.00 metros con ROSA DE LA O CORDOVA y 17.90 metros con JOSE DE LA LUZ FRIAS DIAZ; al OESTE, 30.00 metros, 17.90 metros y 1.50 metros, con Escuela JUAN F. CORZO.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con los Artículos 877, 922, 936, 937, 938, 940, 942, 1318, 1320, 1322 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos Ordenamientos vigentes en el Estado; se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su Inicio a la H. Superioridad, por lo anterior, se ordenan notificar al Agente del Ministerio

Público Adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes del predio, JOSE DE LA LUZ FRIAS DIAZ y ROSA DE LA O CORDOVA, en sus domicilios ampliamente conocidos, ubicados en la Ranchería Taxco de este Municipio, para que en la hora y fecha que se señale para el desahogo de la TESTIMONIAL, hagan valer lo que a sus derechos convenga, si así lo quisieren.-----

TERCERO.- Tomando en cuenta que el REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los Artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento EXHORTO con las inserciones necesarias y por los conductos legales al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio en esta Ciudad; para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, les surtirán sus efectos por listas fijadas en los Tableros de Avisos de este Juzgado.-----

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 139 párrafo final y 755 fracción III del Código Procesal Civil en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS, de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Entidad; debiéndose fijar los AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegado de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público y Agencia del Ministerio Público, por ser los lugares públicos de esta localidad; así como también deberán fijarse en el lugar de la ubicación del predio, por conducto del Delegado Municipal o la Autoridad que corresponda, haciéndole saber al público en general, que

si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba,.....

QUINTO.- Se tiene al promovente CANDELARIO GARCIA DE LA O, señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el inmueble ubicado en la Calle Manuel Pérez Ney sin número de esta Ciudad; y autorizando para tales efectos a los Licenciados POLICARPO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y MIGUEL ANGEL DE LA O DE LA O; y al primero de los citados profesionistas también lo autoriza para que se le entreguen los oficios ordenados en el punto que antecede.----

QUINTO.- En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente, se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.----

SEXTO.- Por otra parte y como Diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio en términos del Artículo 264 del Ordenamiento Legal antes invocado, al DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, en Salvador Novo Número Ocho, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P.04010, México, Distrito Federal, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio rústico en cuestión PERTENECE O NO A LA NACIÓN; y advirtiéndose que dicho domicilio se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los Artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento EXHORTO al PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA de la Ciudad de México, Distrito Federal, por los conductos legales y con las inserciones necesarias, quien a su vez deberá turnarlo al Ciudadano Juez Civil competente de Primera Instancia de aquella Ciudad, para los efectos de que ordene a quien corresponda, se sirva llevar dicho oficio al DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio señalado en líneas anteriores, y una vez diligenciado, se sirva devolverlo a este Juzgado a la mayor brevedad posible.---

SÉPTIMO.- Asimismo gírese oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el Predio Rústico motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de esta Municipalidad.----

OCTAVO.- Hágase saber al promovente que deberá velar por el envío oportuno de los oficios y exhortos ordenados en este proveído.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma, la Ciudadana Licenciada CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, asistida de la Licenciada JUANA DE LA CRUZ OLAN, Secretaria Judicial de Acuerdos de la Segunda Secretaria, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

En 20 de Junio, año 2002, se publicó en la lista de Acuerdos, registrándose en el Libro de Gobierno bajo el expediente 229/2002 y se envió Aviso de su Inicio a la H. Superioridad.----Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.---

**C. SRIA. JUD. DE ACUERDOS
LIC. JUANA DE LA CRUZ OLAN.**

No. 17075

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 448/996**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE ALFREDO CLEMENTE PEREZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A (BANAMEX), SEGUIDO ACTUALMENTE LICENCIADO CARLOS SILVA SOBERANO, EN CONTRA DE ROBERTO JIMÉNEZ HIDALGO Y GUADALUPE ORTEGA MENDOZA (ACREDITADOS), SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, en su escrito de cuenta y como está ordenado en la diligencia de Remate en Segunda Almoneda de fecha veinticuatro de mayo del presente año, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como el numeral 437 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.-----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la esquina que forman las Calle Juárez y Rayón (Manzana 57, Zona 2) Colonia Guerrero del Municipio de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en dos medidas 12.37 metros y 2.70 metros, con la Calle Rayón; Al Sur: con dos medidas 5.00, y 9.50 metros, con la propiedad del señor Julio César Sánchez Bulnes; AL ESTE: en 7.00 metros con la calle Juárez; AL OESTE: 7.00 metros con Propiedad de la señora Lucia Naranjos Izquierdo, fue inscrito bajo el número 983 del Libro General de Entradas; a folios del 2812 al 2814 del Libro de Duplicados volumen 71, quedando afecto por dicho contrato y acto el predio número 25868 a folio 112 del Libro Mayor volumen 108. Mismo que se encuentra inscrito a nombre del señor ROBERTO JIMÉNEZ HIDALGO, sirviendo de base entonces la cantidad de \$495,990.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra las cuatro quintas partes del valor comercial antes citado.----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de-

Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

TERCERO.- En virtud de que la ubicación del inmueble sujeto a remate, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio no Reformado, gírese atento exhorto al Juez Competente del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad, entendido que la subasta se efectuará en el lugar y fecha que más adelante se señalará.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
C. MARIA NELLY MENDEZ DIAZ.**

No. 17076

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el Ciudadano ROSALINO PEREZ GONZALEZ, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso de Diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número 218/2002, ordenando la suscrita Juez su publicación por edictos por auto de fecha trece de junio del presente año, mismo que copiado a la letra dice:-----

AUTO DE INICIO:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS, la cuenta Secretarial, se ACUERDA:-----

PRIMERO.- Téngase por presentado al Ciudadano ROSALINO PEREZ GONZALEZ, con su escrito de cuenta, y anexos descritos en la Razón Secretarial, con los que viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, Diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del Predio Urbano ubicado en la Calle Ignacio Ramírez sin número de esta Ciudad, constante de una superficie de 478.71 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 12.93 metros con MAURA PEREZ GONZALEZ, al SUR, 12.69 metros con calle IGNACIO RAMÍREZ; al ESTE, 37.03 metros con JOSE DE LA CRUZ GUILLERMO; y al OESTE, 38.18 metros con LUIS PEREZ RAMÍREZ.-----

SEGUNDO.- En consecuencia, con fundamento en los Artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil en Vigor, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad; por lo anterior, se ordena notificar al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes del predio MAURA PEREZ GONZALEZ, JOSE DE LA CRUZ GUILLERMO y LUIS PEREZ RAMÍREZ, en sus domicilios ampliamente

conocidos ubicados en la Calle Ignacio Ramírez sin número de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, para que en la hora y fecha que se señale para el desahogo de la testimonial, hagan valer lo que a sus derechos convenga, si así lo quisieren.-----

TERCERO.- Tomando en cuenta que el REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los Artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento EXHORTO por los conductos legales y con las inserciones necesarias, al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de aquella Ciudad, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda, proceda a notificar al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.---

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS, de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Entidad; debiéndose fijar los AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegado de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público y Agencia del Ministerio Público de esta Ciudad, por ser los lugares públicos de esta Localidad, así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio, por conducto del Delegado Municipal o la Autoridad que corresponda, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.----

QUINTO.- Se tiene al promovente ROSALINO PEREZ GONZALEZ, señalando como domicilio para oír y recibir

citaciones y notificaciones, el ubicado en la Calle Manuel Pérez Nay sin número de esta Ciudad; y por autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban, al Licenciado POLICARPO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y MIGUEL ANGEL DE LA O DE LA O.----

SEXTO.- En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente, se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.-----

SÉPTIMO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio en término del Artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, al DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL en Salvador Novo número Ocho, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04010, México Distrito Federal, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio rústico en cuestión PERTENECE O NO A LA NACIÓN; y advirtiéndose que dicho domicilio se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los Artículos 124 y 143 del Ordenamiento Legal antes invocado, gírese atento EXHORTO AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE la Ciudad de México, Distrito Federal, por conducto del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, para que a su vez lo turne al Ciudadano Juez Civil competente de Primera Instancia de aquella Ciudad, para los efectos de que ordene a quien corresponda, se sirva llevar dicho oficio al DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio señalado en líneas anteriores; y una vez diligenciado dicho exhorto, se sirva devolverlo a este Juzgado a la mayor brevedad posible.----

OCTAVO- Asimismo gírese atento oficio al Ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO -----

CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el Predio Rústico motivo del presente Juicio, PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de esta Municipalidad.---

NOVENO.- Hágase saber al promovente que deberá velar por el envío oportuno de los oficios ordenados en el presente asunto.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, asistida del Licenciado REMEDIO OVANDO LAZARO, Secretario Judicial de Acuerdos de la Primera Secretaria, con quien legalmente actúa, que certifica y da fe.....

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL ÑAO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.---

**LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LICDA. BEATRIZ DIAZ IBARRA.**

No. 17073

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 271/2002, relativo A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por MARIA VICTORIA DE LOS SANTOS GARCIA, con fecha diecisiete de mayo del año dos mil dos, se dictó un auto que textualmente dice:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, MAYO DIECISIETE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana MARIA VICTORIA DE LOS SANTOS GARCIA, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en una certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, dos oficios signados por el Director de Obras, Asentamientos y Servicios públicos Municipales, una constancia de posesión expedida por el Delegado Municipal de la Ranchería Miguel Hidalgo Primera Sección de este Municipio, una constancia número 249, expedida por el Subdirector de Catastro y un plano, promoviendo el la vía de procedimiento Judicial no contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio rústico ubicado a orillas de la Carretera de la Chontalpa (Cárdenas- Comalcalco) Kilómetro 50+000 de la Ranchería Miguel Hidalgo Primera Sección de este Municipio, con superficie de 3-85-69 hectáreas (TRES HECTÁREAS, OCHENTA Y CINCO AREAS Y SESENTA Y NUEVE CENTIAREAS), con las siguientes medidas y colindancias. Al Norte 369.25 metros con Irma de los Santos García; al Sur 334.90 metros con María del Carmen de los Santos García, al Este 103.30 metros con derecho de vía de la carretera de la Chontalpa (carretera Cárdenas-Comalcalco) y al Oeste 115.80 metros con Ulises Morales Yedra.----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 24 fracción II, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio; al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.-----

TERCERO.- A solicitud de la promovente, gírese oficio al Director General de Patrimonio e Inmueble Federal de la Secretaría de la Reforma Agraria, representación estatal Tabasco, con domicilio en la Calle Juan Alvarez número 607 zona centro de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias se encuentra relacionado con terrenos del dominio público propiedad de la Nación, debiéndosele enviar para tal fin copia certificada de la solicitud inicial. De igual manera y a petición de la promovente, gírese oficio a la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en la -----

Avenida 27 de febrero 1537 , esquina con calle Uno, Colonia Reforma de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informe si el inmueble motivo de este procedimiento pertenece o no a los bienes del dominio público de la Nación, acompañándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para tal fin.---

CUARTO.- De igual manera publíquese este proveído en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación Estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento y hecho que sea, recíbese la información testimonial de los ciudadanos FERNANDO VICENTE BROCA, RAMON LOPEZ DE LA CRUZ Y JORGE DE LOS SANTOS GARCIA, con citación del Representante Social Adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y de los colindantes de los predios en cuestión.---

QUINTO.- Notifíquese a los colindantes IRMA DE LOS SANTOS GARCIA, MA. DEL CARMEN DE LOS SANTOS GARCIA Y ULISES MORALES YEDRA en sus respectivos domicilios ubicados en la Ranchería Miguel Hidalgo Primera Sección de este Municipio y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, haciéndole saber la radicación de la presente causa para que dentro del plazo de tres días manifiesten lo que a sus derechos corresponda.----

SEXTO.- Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle Manuel Leyva número 120-B de esta Ciudad y autorizando para tales efectos al licenciado FRANCISCO JAVIER EVIA RAMÍREZ, a quien designa como Abogados Patrono en términos de los artículos 84, 85, y 86 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por lo que, encontrándose registrada en este Juzgado, su cédula profesional, se le reconoce en autos dicha personalidad.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, por y ante el Secretario Judicial Ciudadano ANTONIO MARTINEZ NARANJO, con quien actúa que certifica y da fe.---

Al calce dos firmas ilegibles.-----

Lo que me permito transcribir para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos. Expido el presente a los siete días del mes de junio del año dos mil dos, en la ciudad de Cárdenas, Tabasco.-----

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.
C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.**

No. 17066

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 867/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ULISES CHAVEZ VELEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. BANAMEX, S.A. EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ANGELINO CHABLE PERALTA, GUADALUPE CRUZ JIMÉNEZ, NOLBERTO CHABLE PERALTA Y CANDELARIA JIMÉNEZ GARCIA, QUE CON FECHA DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, TRES DE JULIO DEL MISMO AÑO, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vistos.- Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434, y 436 del Código adjetivo Civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en segunda almoneda al mejor postor los siguientes bienes que a continuación se detallan.-----

PREDIO RUSTICO.- Ubicado en Villa Benito Juárez del Municipio de Macuspana, Tabasco, denominado "El penacho", con una superficie de 00-05-00 hectáreas (CERO HECTÁREAS, CINCO AREAS, CERO CENTIAREAS), con las siguientes medidas y colindancias al Norte 25.00 metros con ISABEL PEREZ, al Sur, 25.00 metros con calle sin nombre; al Este, 25.00 metros con ISABEL PEREZ; al Oeste en 25.00 metros con carretera Villa Benito Juárez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco; bajo el número 456, afectando el predio número 19,999 al folio 05

del libro mayor volumen ochenta y cuatro, dicho inmueble se encuentra a nombre de ANGELINO CHABLE PERALTA Y NOLBERTO CHABLE PERALTA, al cual se le fijó un valor comercial de \$75,800.00 (SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor aplicado supletoriamente al de comercio es decir la cantidad de \$68,220.00 (SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra dicha cantidad.-----

PREDIO RUSTICO: Ubicado en la Ranchería Ejido Benito Juárez del Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 1000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, dos medidas 10.00 metros con la carretera de acceso a Benito Juárez, 20.00 metros, formando escuadra; con ÁNGELINO CHABLE PERALTA, al Sur, 300.00 metros con ISABEL PEREZ; al Este dos medidas: 25.00 metros con ISABEL PEREZ y otra de 25.00 metros con ANGELINO CHABLE PERALTA y al Oeste 50.00 metros con BIENVENIDO HERNÁNDEZ MARTINEZ E ISABEL PEREZ; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 425, afectando el predio número 20,004, a folio diez, del libro mayor, volumen ochenta y cuatro, dicho predio se encuentra a nombre de ANGELINO CHABLE PERALTA, al cual se le fijó un valor comercial de \$169,500.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del Código de procedimientos civiles en vigor aplicado supletoriamente al de comercio, es decir la cantidad de \$152,550.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra dicha cantidad.---

- **SEGUNDO.-** En consecuencia, se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la tesorería del

Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares, en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia de Atasta de Serra, de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta de los bienes inmuebles antes descritos, por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios, para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de los inmuebles descritos, se llevará a efecto en el recinto de éste Juzgado a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.-----

CUARTO.- Tomando en cuenta que los inmuebles que se pretenden rematar, se encuentra ubicado fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio anterior al Reformado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil competente del Municipio de Macuspana, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda sean fijados los avisos de la presente subasta, en los lugares públicos acostumbrados tal y como lo dispone el artículo 433 Fracción V del Código Procesal Civil en Vigor, de aplicación supletoria a la materia mercantil.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial de acuerdos de la tercera secretaria Licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA, que certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del 16/Mayo/2002.---

Expediente número 867/996....Conste.-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, Apoderado de la parte actora, con su escrito de cuenta, y como lo solicita se señalan las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para la celebración del remate EN SEGUNDA ALMONEDA, debiéndosele expedir de nueva cuenta los edictos y avisos correspondientes para su fijación y publicación, teniendo como mandamiento en forma el auto de fecha dieciséis de mayo del año que transcurre.-----

Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda sean fijados los avisos de la subasta en los lugares públicos acostumbrados, tal y como lo dispone el artículo 433 fracción V del Código Procesal Civil en Vigor, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaria Judicial, licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DIA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. LUCRECIA GOMEZ.**

No. 17074

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente número 214/2002, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por la ciudadana ANTONIA FERIA BECERRA, con fecha cuatro de junio del año dos mil dos, se dictó un inicio que copiado a la letra dice:-----

AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vistos. en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana ANTONIA FERIA BECERRA, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos de referencia consistentes en: 1.- Original de la Escritura Pública número 4541, de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil, pasada ante la Fe del Licenciado MANUEL ANTONIO ZURITA OROPEZA, Notario Público Número 4, de esta Ciudad, que contiene Acto de Adjudicación de Bienes por Herencia. 2.- Constancia Original de Posesión y Residencia, expedida por el Delegado Municipal de la Colonia Gil y Saenz (Aguila), de ésta Ciudad, 3. Un recibo Oficial original de Pago de Impuesto Predial, de fecha catorce de marzo del año dos mil dos, correspondiente al año dos mil dos, 4. Copia simple de un oficio número 1235, signado por la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, solicitando informe a la Subdirectora de Catastro del H. Ayuntamiento del Centro, 5.- Copia simple con inserción del sello original de recibido, del oficio número O'C/432/01, signado por la Subdirectora del Catastro del H. Ayuntamiento del Centro, en el que se informa que el predio al que se hace mención en el oficio número 1235, se encuentra inscrito a nombre de ANTONIA FERIA BECERRA, 6.- Un escrito signado por

la Ciudadana ANTONIA FERIA BECERRA, con inserción del sello original de recibido de Receptoría de Rentas. 7.- Un oficio número DOPM/01711/2001, signado por el Director de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales: con los cuales viene a promover el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con respecto del predio Urbano ubicado en la Avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña, antes sin número ahora 2212, de la antes denominada Colonia el Aguila y actualmente Gil y Saenz, de esta Ciudad, constante de una superficie actual de 214.88 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 34.19 metros, con propiedad de la vendedora señora María del Carmen Torres, Viuda de Hernández e Hijas; AL SUR: con 34.19 metros con propiedad de la señora Carmen Castillo Viuda de Gurria, AL ESTE en 3.42 metros, con propiedad de la vendedora señora María del Carmen Torres, Viuda de Hernández e Hijas; y AL OESTE en 9.15 metros, con la Avenida Gregorio Méndez Magaña.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318, 1319 y demás aplicables del Procedimiento Civil, 710, 712, 713, 714, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor del Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad.-----

TERCERO.- Así mismo désele vista al representante social adscrito a este Juzgado para la intervención que en derecho le competa, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a los colindantes de dicho predio cuyos nombres y domicilios obran en el escrito inicial de demanda, para que hagan valer sus derechos que les correspondan. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil Vigente en el Estado, háganse las publicaciones correspondientes por TRES VECES CONSECUTIVAS DE

TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, así como expídanse avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos de costumbre y una vez exhibidas las publicaciones se fijará hora y fecha para la recepción de la prueba testimonial propuesta y que correrá a cargo de los Ciudadanos PETRA LEON CAMPOS, JOSE ANGEL PALMA LORENZO Y GABRIEL DIAZ RODAS.----

CUARTO.- Asimismo se ordena girar oficio al Delegado en el Estado de la Secretaría de Desarrollo Social, para que informe a esta autoridad si el predio motivo de la presente diligencia forma parte del fundo legal, debiéndose adjuntar al oficio copia del escrito de demanda y sus respectivos anexos. Asimismo en acatamiento a la circular número 029/99, de fecha catorce de septiembre de mil novecientos noventa y nueve y al oficio PT/1729/999, de fecha diez de julio de mil novecientos noventa y nueve, del Pleno del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua con domicilio en la Avenida 27 de Febrero número 1537 esquina calle uno, colonia Reforma de esta Ciudad, y al Departamento Jurídico de la Secretaría de la Reforma Agraria, Delegación Tabasco, (SECODAM), para los efectos de que comuniquen a este Juzgado si el predio motivo de las presentes litis, pertenece o no a los bienes de dominio público de la nación, debiéndose transcribir al citado oficio los datos correspondientes del predio en cuestión, los cuales consisten en: "predio urbano ubicado en la Avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña, antes sin número ahora 2212, de la antes denominada Colonia El Aguila y actualmente Gil y Saenz, de esta Ciudad, constante de una superficie actual de 214.88 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 34.19 metros con propiedad de la vendedora señora María del Carmen Torres, Viuda de Hernández e Hijas; AL SUR con 34.19 metros con propiedad de la señora Carmen Castillo Viuda de Gurría; AL ESTE en 3.42 metros, con propiedad de la vendedora señora María del Carmen Torres, Viuda de Hernández e Hijas; y AL OESTE en 9.15 metros, con la Avenida Gregorio Méndez Magaña", , así como copias del escrito inicial de demanda y sus anexos.----

QUINTO.- Señala el promovente como domicilio para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, el ubicado en la Calle Primero de Mayo, número 101, de la Colonia Jesús García de esta Ciudad, autorizando para tales efectos así como para recoger toda clase de documentos, a los Licenciados LEANDRO HERNÁNDEZ MARTINEZ Y ARISTIDES DEL JESÚS PRIEGO VALENCIA, designando como Abogado Patrono al Primero de los mencionados y ~~to~~ la vez que de la revisión del Libro de Registro de Cédulas que se lleva en este Juzgado se desprende que obra debidamente inscrita la cédula profesional que lo acredita como Licenciado en derecho expedida por autoridad competente, por consiguiente surte sus efectos la designación de abogado patrono, lo anterior de conformidad con el artículo 85 párrafo tercero del Código Procesal Civil.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.-----

Este auto de inicio se publicó en la lista de fecha 4 de Junio del año dos mil dos, quedo registrado en el Libro de Gobierno de este Juzgado bajo el expediente número 214/2002.-----

Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO, EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES.**

No. 17063

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 545/996, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado HECTOR TORRES FUENTES, Apoderado de BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de la Sociedad Mercantil denominada ORIGEN Y DISEÑO, S.A. DE C.V., Y OTRO con fecha ocho de julio del año dos mil dos, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el contenido de la razón secretarial que antecede, se provee:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado HECTOR TORRES FUENTES Apoderado Legal de la parte actora, con su escrito de cuenta y en atención a lo que solicita en el mismo, toda vez que de autos se desprende que los avalúos emitidos por los Peritos de las partes fueron aprobados por auto de fecha veintisiete de junio del año actual, con fundamento en lo establecido por los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código Adjetivo Civil en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio vigente al momento de la celebración del crédito, sáquese a subasta pública en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente:-----

BIEN INMUEBLE:- Ubicado en la Avenida Heroico Colegio Militar, Colonia Atasta de Serra de esta ciudad, con superficie de: 156.00 metros cuadrados, localizados dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.00 metros con calle de acceso, AL SUR: 12.00 metros con Lucita León Estrada de Gutiérrez, AL ESTE: 13.00 Metros con Elena Gutiérrez de Silva, AL OESTE: 13.00 metros con Manuel Gutiérrez Flores y María del Consuelo de Silva Viuda de Gutiérrez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el 21 de Noviembre del año de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número 12,338 del Libro General de Entradas a folios 56,915 al 56,920 del Libro de Duplicados, volumen 119, Predio 121,282, a folio 82, volumen 477, propiedad de MANUEL GUTIERREZ SILVA, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal

la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.---

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse, que para que intervengan en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1411 del Código de Comercio vigente al momento de la celebración del Crédito, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además lo avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos en esta ciudad, para lo cual expídanse los ejemplares necesarios a efectos de convocar postores, en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada GENNY GUADALUPE MORA FONZ que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**LA SECRETARIA JUDICIAL.
PD. MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA
ARMENGOL.**

No. 17064

JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 163/2000, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCION CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR LOS CC. LICENCIADOS LUIS ALBERTO BARAHONA OCAÑA Y/O MIGUEL ANGEL SANCHEZ ALVAREZ Y/O JORGE SOLANO CORNELIO, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA CIUDADANA CONCEPCION SELVAN SELVAN, EN CONTRA DEL C.P. JUAN ARTURO GARCIA MURILLO, CON FECHA QUINCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO; A QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Vistos, La cuenta Secretarial, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado LUIS ALBERTO BARAHONA OCAÑA, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación con los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en Segunda Almoneda, al mejor postor el siguiente bien inmueble, mismo que a continuación se detalla.----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION: Ubicado como lote número 9 de la manzana número 63, del fraccionamiento Ciudad Industrial de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 222.27 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y linderos siguientes: al NORTE, en 10.35 metros, con calle Industria de Oleaginosas, al SUR, en 10.35 metros, con lote número 25 y 24; al ESTE, en 21.45 metros con lote número 10; al OESTE, en 21.50 metros con lote número 8, a nombre de los señores JUAN ARTURO GARCIA MURILLO e IRMA DEL CARMEN HERNÁNDEZ DE GARCIA. Dicho predio se encuentra inscrito el tres de junio de 1992 a folio 22634-22638 del libro de duplicados volumen 116 según escritura pública número 10438, notario público número 10, respecto del cincuenta por ciento correspondiente a la parte alícuota del demandado, al cual se le fijó un valor comercial de \$188,200.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado aplicado supletoriamente a la materia mercantil, es decir la -----

cantidad de \$169,380.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate, la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares, en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio reformado, anúnciese la venta del bien inmueble antes descrito, por TRES veces dentro de NUEVE días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, y como lo solicita la actora, expídanse los AVISOS y EDICTOS necesarios para su publicación en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito se llevará a efecto en este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA LICENCIADA ALEXANDRA AQUINO JESÚS, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ.

No. 17065

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

En el expediente 971/996, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado LEANDRO HERNÁNDEZ MARTINEZ Y CUAUHEMOC MADRIGAL SUAREZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE ERNESTO J. CUELLART ROBERTO, en contra de NELLY ALFARO DE CRUZ, con fecha Nueve de Julio del año dos mil dos, se dictó un proveído que copiado textualmente dice:--

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO A NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:----

PRIMERO.- Con el escrito de cuenta, téngase por presentado al Licenciado LEANDRO HERNÁNDEZ MARTINEZ, endosatario en procuración de la parte actora, con su escrito de cuenta y atento a su petición se deja sin efecto la fecha señalada en el auto de fecha siete de Junio del presente año y se señala nuevamente las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de REMATE EN TERCERA ALMONEDA, sin sujeción a tipo, tal y como lo dispone el Artículo 437 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, respectos de los bienes inmuebles que a continuación se detallan.-----

A.- PREDIO URBANO CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES PRIMERO DE MAYO Y OBRERO MUNDIAL DE LA COLONIA JESÚS GARCIA DE ESTA CIUDAD; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE; 10 METROS CON LA SEÑORA TRINIDAD HERNÁNDEZ VIDAL, AL SUR; 10 METROS CON CALLE PRIMERO DE MAYO, AL ESTE; 12 METROS CON LA SEÑORA TRINIDAD HERNÁNDEZ VIDAL, Y AL OESTE; 12 METROS, CON LA CALLE DEL TRABAJO, INSCRITO BAJO EL NUMERO 3,323 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIOS 4748 AL 4749 DEL LIBRO DE ENTRADAS, VOLUMEN 94, AFECTANDO EL PREDIO NUMERO 14,519 A FOLIO 83 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 59 INSCRITO A NOMBRE DEL CIUDADANO ANDRÉS CRUZ GALLEGOS, SIENDO OBJETO DE LA CITADA SUBASTA EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) QUE LE CORRESPONDE A LA DEMANDADA NELLY ALFARO DE CRUZ, Y AL CUAL LE FUE FIJADO UN VALOR COMERCIAL DE \$528,500.00 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL, QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N).-----

B.- UN PREDIO RUSTICO, UBICADO EN LA RANCHERIA CUMUAPA, SEGUNDA SECCION DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 9,236.50 METROS CUADRADOS INSCRITO BAJO EL NUMERO 606 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIOS DEL 1857 AL 1858 DEL LIBRO DE DUPLICADOS, VOLUMEN 47,

QUEDANDO AFECTADO EL PREDIO NUMERO 15,434 A FOLIO 95 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 60, CON LAS--

SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 58 METROS CON CARRETERA VILLAHERMOSA-CARDENAS, AL SUR; 69.50 METROS CON RIO SECO, AL ESTE; EN 180.00 METROS CON JUÁN BAUTISTA; AL OESTE; EN 138.50 METROS CON LUCIO ZAPATA LEON. A NOMBRE DE LA SEÑORA NELLY ALFARO DE CRUZ, Y EL CUAL LE FUE FIJADO UN VALOR COMERCIAL DE \$1,005,900.00 (UN MILLON CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N) SIENDO POSTURA LEGAL AQUELLA QUE CUBRA CUANDO MENOS EL MONTO DEL AVALUO DE LOS INMUEBLES A REMATAR, para lo cual los licitadores deberán consignar las cantidades respectivas en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta, de esta Ciudad.-----

SEGUNDO.- De conformidad con el numeral 1411 del Código de Comercio no Reformado, anúnciese en forma legal la venta del citado inmueble, debiéndose efectuar las publicaciones correspondientes, por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad Capital; en convocación a postores, fijándose además los avisos respectivos.-----

TERCERO.- Toda vez que el bien inmueble últimamente detallado, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, de conformidad con el Artículo 433 Fracción V del Código Adjetivo Civil Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de la Ciudad de CUNDUACAN, TABASCO, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda fijar los avisos en los lugares más públicos de esta localidad.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMER SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----Conste.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, MISMO QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX.**

No. 17068

JUICIO DE USUCAPION

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 264/2002, relativo al Juicio de Usucapion, promovido por RUBEN RAMOS RAMOS por su propio derecho, con fecha dos de agosto del año dos mil dos, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Vistos.- La razón secretarial, se acuerda.---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano RUBEN RAMOS RAMOS por su propio derecho con su escrito de demanda y documentos anexos; asimismo señala como domicilio particular conocido en el lugar denominado "San Antonio" perteneciente a la Ranchería Ismate Primera Sección, Centro, Tabasco, y para oír y recibir citas y notificaciones las oficinas de la Central Campesina Independiente (CCI), sin número de la calle maestro tabasqueño, de la Colonia Nueva Pensiones de esta Ciudad y autorizando para el efecto a los ciudadanos JUAN PABLO ROSAS GODOY Y JAVIER DE LA ROSA GUZMÁN, así como el Licenciado ADOLFO DE LA ROSA GUZMAN, promoviendo en la VIA ORDINARIA CIVIL JUICIO DE USUCAPION, en contra de PERSONA INCIERTA O DESCONOCIDA, en virtud de que el inmueble que pretende usucapir consistente en la fracción uno del predio rústico ubicado en Ranchería Ismate, Primera Sección, Centro, Tabasco, con superficie de 1-16-27.5 hectáreas, con medidas lineales y colindancias: al Norte 56.30 metros con terrenos de Dora M. Ramos Montejo, al Sur 57.10 metros con el Ramal (San Antonio) de la carretera Ismate, al Este 287.40 metros con terrenos de María Ramos Montejo, Edita Ramos Montejo, Francisco Ramos Montejo, Medel Ramos Montejo y José A. Ramos Montejo; y al Oeste 188.50 metros con la carretera Ramal (San Antonio) Ismate, no aparece inscrito a nombre de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad o en las oficinas catastrales de esta Ciudad; basándose en los hechos y derechos que estimo pertinente.----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con los artículos 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 214, 215; 271 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, en relación con los numerales 924, 926, 936, 937, 946, 949 y demás relativos y aplicables del Código Civil en Vigor, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde y dése aviso de su -----

inicio a la H. Superioridad, por lo que se ordena emplazar a juicio a la persona que se considere propietario del citado bien inmueble que el señor RUBEN RAMOS RAMOS pretende usucapir, y a toda persona que pueda tener derecho sobre dicho bien, en consecuencia y de conformidad con los artículos 131, 139, Fracción I y II del Código de Procedimientos Civiles y el numeral 949 del Código Civil ambos en vigor, se ordena llamar a juicio por medio de edictos a las personas antes citadas que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad haciéndole saber a los interesados que deberán presentarse ante este Juzgado dentro de un plazo de TREINTA DIAS, para efectos de hacerles entrega de sus copias de traslado, concediéndoseles un término de NUEVE DIAS para contestar la demanda contados a partir del día siguiente en que las reciban o de que venza el término de treinta días señalado para concurrir ante este Juzgado, haciéndoles saber además que deberán señalar persona y domicilio en esta ciudad para los efectos de oír citas y notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personales le surtirán efectos por listas fijadas en los tableros de aviso del Juzgado, con fundamento en el artículo 136 del Código Adjetivo Civil Vigente.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial licenciada NYDIA ROXANA LEON VILLEGAS.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. NYDIA ROXANA LEON VILLEGAS.**

No. 17056

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

80470, folio 20 del libro mayor volumen 313, a nombre de
RAMON DELGADO AGUIRRE.-----

En el expediente número 1011/996, relativo al juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido inicialmente por el licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, seguido actualmente por el Licenciado VICENTE ROMERO FAJARDO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de RAMON DELGADO AGUIRRE y FRANCISCO JAVIER TOVAR MARTINEZ, con fecha nueve de julio del año dos mil dos, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Vistos.- En autos el contenido de la razón secretarial, se provee:-

PRIMERO.- Téngase por presentado al Licenciado VICENTE ROMERO FAJARDO, en su carácter de Apoderado Legal de BANCA SERFIN S.A., parte actora en el presente Juicio, en los términos de su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que los dictámenes emitidos tanto por el perito propuesto por la parte actora como el perito designado en Rebellía de la parte demandada, no fueron objetados por ninguna de las partes dentro del término que para ello se les concedió con fundamento en el artículo 118 del Código Adjetivo Civil, se les tiene por perdido tal derecho; en consecuencia se tiene por aprobados éstos, para todos los efectos legales conducentes.-----

TERCERO.- Así mismo como lo solicita el promovente de conformidad con los artículos 433 y 434 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil vigente en el Estado, sáquese a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION.- Predio urbano y construcción marcado como lote 7, de la manzana XI ubicado en el andador del albañil actualmente marcado con el número 206 del Fraccionamiento Ciudad Industrial I, Colonia Indeco de esta Ciudad, constante de una superficie de 122.36 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 07.00 metros con el andador del albañil; AL SUR.- 07.00 metros con lote 17; AL ESTE. 17.48 metros con lote 06 y AL OESTE. 17.48 metros con lote 08, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con el número 2757 del Libro General de entradas, a folios 14555 al 14559 del libro de duplicados volumen 119 afectándose el predio

Asignándosele a dicho predio un valor comercial de \$304,000.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS CON 00/100 M.N), siendo postura legal, la que cubra cuando menos las dos terceras partes del monto total del avalúo fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate.-----

CUARTO.- Con fundamento en el numeral 433 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad; en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del Remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

SECRETARIA JUDICIAL

LIC. MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES.

No. 17092

AVISO DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA SIN SUJECIÓN A TIPO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

En la causa penal 012/998, que se le instruye a **NATIVIDAD MIRANDA RAMON**, por el delito de **LESIONES Y OTROS**, cometido en agravio de **OSCAR PALACIOS OLAN**, con ésta fecha se dictó un auto que transcrito a la letra dice:

CUENTA SECRETARIAL - Con fecha quince de agosto del año dos mil dos, la suscrita Secretaría Judicial de Acuerdos da cuenta al ciudadano juez con el oficio número **OM/AJ/312/2002**, signado por el Asesor Jurídico de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Tabasco, y con el estado procesal que guardan los presentes autos, lo anterior con fundamento en el artículo 31 y 33 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado.-----Conste.

AUTO

JUZGADO SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

--- **VISTOS** - La cuenta secretarial que antecede y con fundamento en los artículos 31, 33, 43 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado, se acuerda:-----

--- **1/o** - Visto el estado actual que guardan los presentes autos, y toda vez que en la diligencia de remate en segunda almoneda celebrada con fecha veintiocho de febrero del presente año, no comparecieron postores interesados en adquirir el predio dado en garantía para garantizar la libertad del sentenciado **NATIVIDAD MIRANDA RAMÓN**, para que se acoja al beneficio que se le otorgó en la Sentencia Definitiva dictada en su contra, en consecuencia, como lo solicitó el sentenciado **NATIVIDAD MIRANDA RAMÓN**, en dicha diligencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 432, 433, 434, 437, y demás relativos del Código Procesal Civil en vigor del Estado, aplicado supletoriamente en materia penal, **SÁQUESE EN PÚBLICA SUBASTA EN TERCERA ALMONEDA SIN SUJECIÓN A TIPO Y AL MEJOR POSTOR**, el siguiente bien inmueble: Predio suburbano con una superficie de 1373.03 metros cuadrados, ubicado en el Lote número 3, manzana 8, Poblado Nuevo de las Raíces, kilómetro 24+000, perteneciente al Municipio de Centro, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE**, en 64.84 metros, con solar número 1; **AL SURESTE**, en 21.17 metros con solar número 4; **AL SUROESTE**, en 64.39 metros con solar número 5 y **AL NOROESTE**, en 21.57 metros, con callejón sin número, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio

de ésta Ciudad bajo el número 6047 del Libro General de Entradas, a folio 26015, del Libro de Duplicados volumen 122, quedando afectado el predio número 111393, folio 193, del Libro Mayor volumen 437, cuyo valor comercial es de \$123,600.00 (CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), menos el 10% (DIEZ POR CIENTO), de la tasación, por haberse efectuado la segunda almoneda adquiere un valor de \$111,240.00 (CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las cuatro quintas partes de éste último, para que se finque el remate a favor del licitador que comparezca a la diligencia, es decir la cantidad de \$88,992.00 (OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).-----

--- **2/o** - Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que previamente deberán depositar en efectivo en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Calle Independencia, esquina con Calle Nicolás Bravo, del Centro de ésta Ciudad, el equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO), de la cantidad que sirve de base para el remate, es decir la suma de \$8,899.20 (OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.), sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.-----

--- **3/o** - Acorde a lo que previene el diverso 433, fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de convocar a los postores, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días, a través de los edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en ésta Ciudad Capital, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos y puertas de los Juzgados que se encuentren dentro de ésta Jurisdicción, haciéndoles saber que el remate se efectuará a las **DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**.-----

--- **4/o** - Glósesse a los autos para que obre como en derecho corresponda el oficio de cuenta con el Asesor Jurídico de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Tabasco, hace llegar a este tribunal un ejemplar del Periódico Oficial 6119, fechado el 22 de febrero del año en curso.-----

--- **NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.**-----

--- **DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, PARA SU PUBLICACION.**

**PERSONALMENTE
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SEGUNDO PENAL DEL CENTRO.
BERTHA PATRICIA BAUTISTA MENDOZA.**

VILLAHERMOSA, TAB.

No. 17091

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 280/2002, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL ANGEL ESTRADA SÁNCHEZ, APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE TABASCO (INDUVITAB), CON FECHA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.----
VISTOS LO DE CUENTA, SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MIGUEL ANGEL ESTRADA SÁNCHEZ, Apoderado Legal del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE TABASCO, INDUVITAB, personalidad que acreditan tener en los términos del instrumento notarial número 14,117, de fecha cuatro de marzo del dos mil dos, pasada ante la fe del Licenciado CARLOS MARIN ORTIZ, Notario Público número Catorce de esta ciudad, personalidad que se le reconoce para todos los efectos legales correspondientes, y como lo solicita hágasele devolución de la escritura antes descrita, dejando copia certificada por el Secretario en autos y firma que otorgue de recibido; señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones, el ubicado en la Prolongación de 27 número 4003 del Fraccionamiento Campestre, Tabasco, 2000 de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, a los licenciados EVA CERVANTES CONTRERAS Y ADAN AUGUSTO DEL AGUILA CALZADA, autorización que se le tiene por hecha para todos los fines legales a que haya lugar, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio del predio ubicado en Periférico Carlos Pellicer Cámara a un costado del Fraccionamiento Espejo III (entre UNETE y la Agencia Automovilística BMW, ocupado por la subestación Eléctrica de la Comisión Federal de esta Ciudad, constante de una superficie de 13,526.920 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 59.97 Metros 51.63 metros y 9.40 metros con Periférico Carlos Pellicer Cámara, AL SUROESTE: 90.12 Metros con (UNETE), 47.52 metros con INDUVITAB, 4.37 metros con calle Samaria, AL NORESTE, 35.44 metros con Tecnología de Tabasco, S.A. de C.V. (BMW), 15.00 metros con A. C. DELCO, 35.90 metros con Crufer Construcciones S.A de C.V., 56.18 metros con Mariana Construcciones, S A de C.V. y 38.20 metros con área verde del Fraccionamiento La Joya AL SURESTE: 55.89 metros con área verde del Fraccionamiento La Joya 48.17 metros con calle Samaria, propiedad de Isabel Raúl Castillo y área verde de la privada Ambar del Fraccionamiento La Joya".-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 15, 24, Fracción II, 710, 711, 712, 713, 714, del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, 877, 878, 879, 885, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 949, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y 1325 y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Localidad, así como a los colindantes precisados en el punto primero de este auto, para que dentro del término de TRES días Hábiles siguientes al de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos convenga,

asimismo fíjense los Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, cumplidos los requisitos de ley, se señalará fecha y hora para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargos de los Ciudadanos MARIA AMPARO GUZMÁN RIVERA, ANDREA ARIA DE LA CRUZ Y LEONEL LEON RODRÍGUEZ.---

CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado de Tabasco, se ordena girar atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, para que informe si el predio motivo de la presente diligencia forma parte del fundo legal, o en su caso informe lo conducente a esta solicitud; debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble.---

QUINTO.- De igual forma y tomándose en consideración que el promovente pretende la delimitación y confirmación de medidas y colindancias del predio objeto del trámite de este asunto téngasele por ofreciendo la prueba pericial que correrá a cargo del Ingeniero JOSÉ FELIPE CAMPOS PEREZ,, a quien deberá hacerse saber su designación por conducto de la parte que lo designa para que en caso de aceptar lo manifieste por escrito dentro de los TRES DIAS HÁBILES siguientes al de su notificación, de conformidad con el artículo 280 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, apercibido que en caso contrario se le tendrá por perdido el derecho con fundamento en lo establecido por el artículo 281 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, así mismo hágasele del conocimiento del citado profesionista que se le concede un término de CINCO DIAS HÁBILES, para emitir su peritaje, mismo que empezará a correr a partir del día siguiente al de la aceptación del cargo conferido a su favor.---

SEXTO.- Finalmente y en relación a la probanza de Inspección ocular que para acreditar los extremos a que se refiere ofrece como medio convictivo el ocurso, dígame que no ha lugar a tenérsela por admitidas toda vez que el trámite de este procedimiento previsto en los cuerpos legales sustantivos y adjetivos civil en vigor en el Estado previene únicamente para acreditar la acción ejercitada el acompañar a la solicitud certificado y constancias emitidas por oficinas registrales con jurisdicción en el lugar donde se ubica el inmueble, incluso contemplando la presentación de testigos, sin embargo no a que sea rendidas prueba como las que pretende se sea admitida.----
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario Judicial Licenciado EMMANUEL MENDEZ VARGAS, que certifica y da fe.---

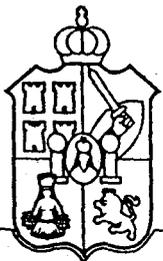
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHÉRMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. EMMANUEL MENDEZ VARGAS.**

1-2-3

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 17088	CONVOCATORIA. Licitación Pública No. 56071001-008-02.....	1
No.- 17084	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 255/2002.....	2
No.- 17085	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 257/2002.....	3
No.- 17087	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 201/2000.....	4
No.- 17089	INFORMACIÓN AD-PERPEPTUAM EXP. 265/2002.....	5
No.- 17081	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 607/994.....	6
No.- 17086	JUICIO REAL HIPOTECARIO EXP. 356/99.....	7
No.- 17079	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 363/999.....	8
No.- 17080	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 393/999.....	9
No.- 17090	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 369/2002.....	10
No.- 17077	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 229/2002.....	11
No.- 17075	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 448/996.....	13
No.- 17076	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 218/2002.....	14
No.- 17073	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 271/2002.....	16
No.- 17066	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 867/996.....	17
No.- 17074	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 214/2002.....	19
No.- 17063	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 545/996.....	21
No.- 17064	JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL EXP. 163/2000.....	22
No.- 17065	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 971/996.....	23
No.- 17068	JUICIO DE USUCAPION EXP. 264/2002.....	24
No.- 17056	JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO EXP. 1011/996.....	25
No.- 17092	AVISO DE REMATE en tercera almoneda sin sujeción a tipo.....	26
No.- 17091	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 280/2002.....	27
	INDICE.....	28
	ESCUDO.....	28



GOBIERNO DEL ESTADO

TABASCO

2 0 0 2 - 2 0 0 6

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.